

LA TEORÍA DAVIDSONIANA DE LA AKRASIA

CARLOS E. CAORSI*

Resumen: El tratamiento davidsoniano de la akrasia recurre a la introducción de un tipo de operador, el conector *prima facie*. Este operador debe dar lugar a juicios condicionales en los cuales la afirmación del antecedente no permita obtener el consecuente como conclusión separada y permitir separar el consecuente a los efectos de obtener como conclusión un juicio incondicional. En este artículo, me propongo, mostrar las razones que llevaron a Davidson a proponer este operador, y desarrollar una interpretación del mismo que permita cumplir con las dos exigencias antes señaladas.

Abstract: *Davidson's treatment of akrasia resorts to the introduction of a type of operator, the prima facie connector. This operator should yield conditional judgments in which the affirmation of the antecedent does not admit to obtain the consequent as a separate conclusion; and it must allow to separate the consequent in order to obtain the non-conditional judgment. In this article I intend to show the reasons which led Davidson to propose this particular operator and then I intend to develop an interpretation of the operator which satisfies the two requirements aforementioned.*

PALABRAS CLAVE: AKRASIA, OPERADOR, CONECTOR, JUICIO CONDICIONAL, JUICIO INCONDICIONAL

1

La teoría davidsoniana de la akrasia, o incontinencia, es un intento por dar cuenta de la debilidad de la voluntad desde la perspectiva de su teoría de la acción intencional, propuesta en “Actions, reasons, and causes”¹ de 1963. En esta últi-

* Instituto de Filosofía, Universidad de la República, Uruguay, cecaorsi@montevideo.com.uy

¹ Davidson, 1980a: 3-19.

CARLOS E. CAORSI

ma, la acción intencional se explicaba como causada por una razón, a la que Donald Davidson denomina *razón primaria*. De una forma abreviada, dicha teoría puede presentarse constando de los siguientes principios:

C1 *"R es una razón primaria por la que el agente realiza la acción A bajo la descripción d, sólo si R consiste en una actitud favorable del agente hacia las acciones que poseen cierta propiedad, y en una creencia suya de que A tiene esa propiedad en la descripción d".²*

C2. *Que una razón primaria para una acción es su causa.*

Sin embargo, las acciones akráticas comparten con otro tipo de acciones, un cierto carácter irracional, lo que parece dificultar, en principio, su explicación teniendo como base razones. Puesto que si explicar con base en razones es racionalizar una acción, todo intento de explicar acciones irracionales se enfrenta a la situación paradójica de racionalizar lo irracional. A continuación, me propongo exponer el modo en que Davidson se enfrenta con dicho problema, mostrar cuáles fueron los cambios a los que sometió su teoría para dar cuenta de este tipo de acciones y presentar una interpretación de la propuesta davidsoniana, que permita eliminar algunas de las dificultades que se le han señalado.

2

De acuerdo con la teoría desarrollada en 1963, una acción es intencional si cumple con C1 y C2. De acuerdo con C1, deseo y creencia hacen que cierta acción sea deseable. En virtud de ello un razonamiento práctico tendría esta forma:

P1. Deseo encender la luz (actitud favorable)

P2. Oprimir el interruptor es una acción del tipo de encender la luz.

C. Oprimir el interruptor es deseable.

O, de un modo más general:

P1'. Tengo una actitud favorable hacia las acciones del tipo A.

P2'. *a* es una acción del tipo A.

C'. *a* es deseable.

² Davidson, 1980a: 5.

De acuerdo con esto, en toda acción intencional, la deseabilidad de la acción se sigue deductivamente como conclusión de ciertas premisas constituidas por la actitud favorable y la creencia.

Lo que debemos ahora considerar es: si este modelo de explicación de la acción intencional se aplica a las acciones incontinentes. Lo que caracteriza los casos de incontinencia es que el agente toma en consideración dos cursos de acción posibles y pese a que uno de esos cursos de acción resulta preferible a la luz de las razones que él tiene, opta por el otro curso de acción. Luego, un sujeto actúa de manera incontinente siempre que sostenga que es mejor en general, algún curso de acción disponible diferente del que sigue. Davidson da la siguiente definición de incontinencia:

D. Al hacer x , un agente actúa de manera incontinente si y sólo si: (a) el agente hace x intencionalmente; (b) el agente cree que hay una acción alternativa y ; y (c) el agente juzga que hechas todas las consideraciones, sería mejor hacer y que hacer x . (Davidson, 1980a: 22)

Como se puede ver mediante esta definición, una de las condiciones para que una acción sea incontinente es que sea *intencional*. Por lo tanto, si vamos a dar cuenta de estas acciones con la teoría de Davidson, las acciones incontinentes deben cumplir con C1. Supongamos que A es una acción incontinente. Como A es intencional debe haber, de acuerdo con C1, ciertas razones de las cuales se deriva la deseabilidad de A. Por otra parte, y como ya vimos, una acción incontinente supone una elección entre dos cursos de acción incompatibles. Luego, podremos suponer, que debe estar también disponible para el sujeto el curso de acción $\neg A$. Y debemos suponer, además, que el sujeto debe tener razones de mayor peso para hacer $\neg A$ que para hacer A. Pues según la definición de incontinencia, el mejor juicio brinda razones para hacer $\neg A$ y el sujeto, sin embargo, hace A. Luego, el agente debería tener razones para hacer $\neg A$ y también razones para hacer A. Pero si tenemos razones tanto para hacer A como $\neg A$ debemos poder construir, de acuerdo con la teoría de Davidson, dos silogismos prácticos cuyas conclusiones serían contradictorias. Es decir, la conclusión de uno de esos silogismos sería *A es deseable* y la del otro *$\neg A$ es deseable*, o lo que sería lo mismo *A no es deseable*. Así, si suponemos que las premisas de ambos silogismos son verdaderas, el razonamiento práctico se revelaría como lógicamente inconsistente. De ser así, parecería que la teoría que estamos considerando no sólo no puede dar cuenta de los actos incontinentes, sino de ningún tipo de conflicto moral. Porque sin duda en todo caso de conflicto moral, como en cualquier caso de conflicto práctico, existen razones contrapuestas. Pero veamos las cosas más detenidamente.

Para ello será de utilidad un ejemplo de Santo Tomás de Aquino recogido por Davidson.³ Este ejemplo muestra los apuros de un agente incontinente que se debate entre su razón y su lujuria. Como ya señalamos, en este caso tenemos dos razonamientos, uno de lado de la razón, otro de la lujuria.

(S1) El lado de la razón

(M1) Ninguna fornicación es lícita.
(m1) Este es un acto de fornicación.
(C1) Este acto no es lícito.

(S2) El lado de la lujuria

(M2) Ha de perseguirse el placer.
(m2) Este es un acto placentero.
(C2) Este acto ha de perseguirse.

Aquí se puede ver de manera clara dos silogismos prácticos cuyas premisas son M1 y m1, y M2 y m2, respectivamente. Las conclusiones de estos dos silogismos (C1) y (C2) son contradictorias. Por lo tanto, considerar una acción intencional como la conclusión de un silogismo práctico parece dejarnos en este caso en un callejón sin salida. Porque está claro que es imposible realizar y no realizar una acción en forma simultánea. Un modo de eludir el problema podría consistir en sostener que los principios morales no pueden contradecirse entre sí y suponer la existencia de un principio moral único. En ese caso, como (C1) y (C2) son contradictorias, mostraría que las premisas (M1) y (M2) no pueden ser ambas verdaderas, con lo cual el conflicto quedaría resuelto. Sin embargo, Davidson no se inclina por esta solución y argumenta que los principios o razones para actuar son irreductiblemente múltiples. Por lo tanto, si debemos aceptar que (M1) y (M2) pueden ser verdaderas, la solución a nuestro problema, si la hay, debe venir por otro camino.

En una primera aproximación a la solución, Davidson propone ampliar la perspectiva. Hasta ahora, he considerado el conflicto de la voluntad como constituido por dos silogismos, uno del lado de la razón y el otro de la lujuria. Desde esta perspectiva, la expresión *mejor juicio*⁴ debería referirse al que está del lado de la razón y la acción incontinente quedaría caracterizada por el acto que se sigue como conclusión del lado de la lujuria. Sin embargo, si consideramos que ambos razonamientos configuran un conflicto parece que estamos olvidando precisamente al sujeto de ese conflicto. Hasta ahora consideramos dos actores en escena, la razón y la lujuria, pero según Davidson,

³ Davidson, 1980b: 33.

⁴ Recordemos que un modo de caracterizar la incontinencia es diciendo que el sujeto actúa en contra de *su mejor juicio*.

debemos considerar tres: la razón, la lujuria y, aquel que decide cuál de los dos se impone y, por último, es el responsable de la acción, a saber: la voluntad. Vistas las cosas así debemos considerar que entra en juego un tercer razonamiento, el que corresponde a la voluntad, que podemos representar así:

(S3) *Voluntad*

(M3) M1 y M2

(m3) m1 y m2

(C3) Esta acción es equivocada

Así, en este tercer razonamiento, las premisas mayores y menor, serán la conjunción de las premisas mayor y menor de los silogismos anteriores. Esta nueva perspectiva modifica nuestro modo de entender la expresión *mejor juicio*. El mejor juicio ya no es el que esta del lado de la razón, sino aquel que considera la totalidad de las razones en juego, tanto las razones de la voluntad como las de la lujuria. De acuerdo con esto, quien actúa de modo incontinente actúa con base en *algunas* de las razones que el sujeto tiene para actuar y esa acción es contraria a la que sería deseable, consideradas *la totalidad* de las mismas. Así, volviendo a nuestro ejemplo, la totalidad de las razones (R) está constituida por M1, M2, m1 y m2. Las razones por las que actúa el incontinente (R') son M2 y m2 que están incluidas en R.

Esto permite definir ahora la incontinencia del siguiente modo: *El sujeto incontinente hace x por una razón R', pero tiene una razón R que incluye R' y más, con base en la cual juzga que y es una alternativa mejor que x.*

De cualquier forma, esto no permite justificar la aplicación del modelo que venimos considerando en los casos de conflicto de la voluntad. Porque, por un lado, la tercera forma de razonamiento propuesta (correspondiente a la voluntad) no es silogismo alguno, ya que (C3) no se sigue lógicamente de las premisas (M3) y (m3). Por otro lado, tampoco hemos eliminado las conclusiones contradictorias ya que la contradicción sigue existiendo entre (C2) y (C3).

3

Consideremos primero el caso de las conclusiones contradictorias. Si como lo hace Davidson, no estamos dispuestos a aceptar que alguna de las premisas sea falsa, entonces, o bien hay una falla en otro lado, o bien no podemos concebir el razonamien-

to práctico del modo que lo venimos haciendo. Porque lo que está fuera de discusión es que el razonamiento práctico no puede ser inconsistente.

La solución propuesta por Davidson va a resultar de una consideración del tipo de juicios que constituyen las conclusiones de los silogismos S1 y S2. Tal como lo hemos venido haciendo (C1) y (C2) se presentan como juicios evaluativos incondicionales, es decir, la afirmación (C1) de que este acto no es lícito y la afirmación (C2) de que este acto ha de perseguirse, no están sujetas a ninguna condición. Esto es así porque hemos considerado que (M1) y (M2) son juicios condicionales universales; es decir juicios de la forma: $(x)(Fx \rightarrow Gx)$

Con ello los razonamientos (S1) y (S2) tendrían ambos la siguiente forma:

P1. $(x)(Fx \rightarrow Gx)$

P2. Fa

C. Ga

Aquí la conclusión Ga , que afirma la deseabilidad de a se separa de P1, es decir, el principio en virtud del cual resulta deseable. Una vez separada la acción resulta deseable por sí misma independientemente de cualquier principio.

Pero, sostiene Davidson, los principios morales no deben considerarse como condicionales universalizados. La razón de esto es la siguiente: una misma acción puede ser descrita de formas distintas. En estas descripciones distintas apelamos a características diferentes de la acción para caracterizarla. Es en razón de ello que una razón justifica una acción, en tanto descrita de tal y tal forma y no en tanto descrita de tal otra. Todas estas consideraciones fueron por cierto incorporadas en la formulación de C1. Luego, volviendo al ejemplo de Santo Tomás, dada una acción A podemos describirla como placentera o como una fornicación. En tanto la describimos como una fornicación, se deduce del principio moral de que toda fornicación es ilícita, que esa acción es ilícita. Por otra parte, si la describimos como placentera, dado el principio práctico de que debe perseguirse el placer, se sigue que esa acción es deseable. Luego, una misma acción resulta deseable o indeseable según cuales sean los rasgos de la misma que usamos para describirla. Pero resulta que si consideramos los principios morales como condicionales universalizados, se sigue que la acción es deseable o indeseable por sí misma independientemente de cual rasgo de ella sea tenido en cuenta. Así, un juicio como *Ninguna fornicación es lícita* no debería tener la forma $(x) (x \text{ es un acto de fornicación} \rightarrow x \text{ no es lícito})$, es decir, $(x)(Fx \rightarrow \neg Lx)$, sino la forma $\text{pf}(\neg Lx, Fx)$ que podría leerse *que un acto sea una fornicación lo hace, prima facie, ilícito*. Aquí, queda claro que el acto no es ilícito en sí mismo, sino *en tanto que es*

una fornicación. Y esta será para Davidson la característica de los principios morales. El operador pf que aparece en esta formulación es un operador de pares de oraciones relacionadas como (si expresaran) juicios y fundamentos morales. El operador pf , a diferencia de " \rightarrow ", no admite la regla de separación y, por lo tanto, no podemos pasar de $pf(\neg Lx, Fx)$ y Fa , a $\neg La$. Y esto es esencial, ya que si admitiera esa regla llegaríamos a que la acción es deseable o indeseable en si misma y no *deseable en tanto que* posee tal característica, es lo que los principios *prima facie* enuncian. Y en virtud de que los juicios morales son juicios *prima facie*, no es posible llegar a un juicio incondicional como conclusión de un razonamiento práctico.

De acuerdo con lo visto, la situación que puede dar lugar a la incontinencia, como al conflicto de la voluntad en general, supone la elección entre dos cursos de acción alternativos. En virtud de ello, se puede interpretar un principio moral indicando cuál de las dos alternativas es la correcta. Si lo pensamos de este modo, un principio como (M1), *Ninguna fornicación es lícita* que habíamos interpretado como *Que un acto sea una fornicación lo hace, prima facie ilícito, podría interpretarse como Que y sea un acto de fornicación y x una abstención de fornicación hace que, prima facie, x sea mejor que y*. Representado de este modo, el principio enuncia cuál de los dos cursos de acción es mejor en virtud de ciertas propiedades que cada uno de esos cursos de acción tiene.

De acuerdo con esta interpretación de los juicios morales, los razonamientos S1 y S2 deberían reescribirse del siguiente modo:

S1':

(M1') $pf(x$ es mejor que y , x es una abstención de fornicación y y es un acto de fornicación).

(m1') a es una abstención de fornicación y b es un acto de fornicación.

(C1') $pf(a$ es mejor que b , (M1') y (m1')).

S2':

(M2') $pf(x$ es mejor que y , x es un acto placentero y y es un acto displacentero).

(m2') a es un acto displacentero y b es un acto placentero.

(C2') $pf(b$ es mejor que a , (M2') y (m2')).

A su vez, la conclusión de S3 sería:

(C3') $pf(a$ es mejor que b , θ).

CARLOS E. CAORSI

Donde e son todas las consideraciones pertinentes que son conocidas incluyendo, al menos (M1'), (m1'), (M2'), (m2'). Por supuesto, al igual que sucedía en la formulación anterior de estos razonamientos, (C3') no se sigue de nada de lo que pasó antes. Pero ¿qué hemos ganado con esta interpretación? Por lo pronto, las conclusiones (C1') y (C2') ya no son contradictorias entre sí. Ello queda más claro si entendemos que el resultado de aplicar el operador p_f puede leerse como si afirmara que una acción es *preferible a otra en tanto que posee tal y tal propiedad*. Por cierto, de ello no se sigue que la acción sea preferible a secas. Así, las conclusiones no serían *Este acto x es mejor que y y Este acto y es mejor que x* las cuales son claramente contradictorias, sino *Este acto x es mejor que y en tanto que x es placentero, y y no es placentero y Este acto y es mejor que x en tanto que x es ilícito y y es lícito*, los cuales obviamente no son contradictorios.

4

Con ello se ha eliminado una de las dificultades del análisis; pero queda la otra a saber, que la conclusión (C3') no se sigue lógicamente de las premisas. Es decir, $p_f(a$ es mejor que $b, e)$ —donde e son las consideraciones pertinentes que son conocidas por el agente— no es una consecuencia lógica de e . Aquí, sin embargo, Davidson no parece encontrar una dificultad mayor. Es cierto que no tenemos pistas de cómo llegar a (C3') a partir de e , pero esto mismo sucedía con (C3) que además cargaba con el peso extra de la contradicción en las conclusiones. Parecería entonces que nos encontramos en esta situación:

Sea R el total de las razones conocidas por el agente y R' una subclase de R .

Sea $p_f(x$ es mejor que $y, R)$, el mejor juicio del agente.

Sea $p_f(y$ es mejor que $x, R')$ el juicio que da lugar a la incontinencia.

Tanto $p_f(x$ es mejor que $y, R)$ como $p_f(y$ es mejor que $x, R')$ son juicios condicionales y, por ello, no son contradictorios entre sí. En tanto $p_f(y$ es mejor que $x, R')$ es una consecuencia lógica de R' , $p_f(x$ es mejor que $y, R)$ no es una consecuencia lógica de R . Lo curioso aquí, es que nuestro *mejor juicio* no es una consecuencia lógica de las razones que lo sustentan en tanto que nuestro *peor juicio* si lo es. También surge la pregunta de ¿por qué $p_f(x$ es mejor que $y, R)$ sería el juicio al que llegó el agente a partir de R y no

precisamente $p(y \text{ es mejor que } x, R)$.⁵ En tanto que el primero no es una consecuencia lógica de R , no hay razones formales que impidan que el mejor juicio del agente no sea precisamente el contrario. Claro, que en este caso podría contestársenos. No podemos decir por qué el agente llegó a $p(x \text{ es mejor que } y, R)$ y no a $p(y \text{ es mejor que } x, R)$ a partir de la consideración de R , porque como hemos argumentado no vislumbramos el camino que lleva de las razones a dicho juicio. De hecho, el agente podría haber llegado a cualquiera de los dos. El punto es que si el agente llegó a $p(x \text{ es mejor que } y, R)$ y sin embargo, hace y por las razones R' , entonces su acción es incontinente.

5

Demos pues la cuestión zanjada con esto. Queda sin embargo un punto más por considerar. Como señala Davidson⁶ si bien la condicionalización de la conclusión permitió evitar la contradicción, al mismo tiempo aisló a la misma de la acción. Porque la acción intencional está directamente dirigida a juicios incondicionales del tipo *sería mejor hacer a que hacer b* , ya que de otro modo no habría algo como actuar por una razón. En cambio, un razonamiento que se detenga en principios como (C3') sería práctico sólo en su tema, pero no en su resultado, ya que su resultado no sería necesariamente una acción. Sin embargo, el razonamiento práctico llega con frecuencia a juicios incondicionales de que una acción es mejor que otra, de otra manera no habría cosa tal como actuar conforme a una razón.⁷ Pero ¿cómo es esto posible si las conclusiones del silogismo práctico tienen la forma condicional $p(a \text{ es mejor que } b, R)$? Pues bien, lo que sucede en esos casos, dice Davidson, es que el agente acepta alguna razón o conjunto de razones R , y al mismo tiempo sostiene que $p(a \text{ es mejor que } b, R)$ y esta constituye la razón por la cual juzga, que a es mejor que b . En este caso, el agente hace a si actúa intencionalmente y su razón para hacer a será idéntica a la razón por la cual juzga, que a es mejor que b .

En este caso, podría pensarse que lo que Davidson echó por la puerta se le cuela por la ventana, pues parecería que está haciendo jugar la regla de separación para pasar de $p(a \text{ es mejor que } b, R)$ y R a $a \text{ es mejor que } b$. Es más podríamos pensar, que esta forma

⁵ En el apartado 6 propongo una interpretación de *mejor juicio para el agente* que pretende, entre otras cosas, responder a esta pregunta.

⁶ *Cfr.*, Davidson, 1980b: 39.

⁷ Davidson, 1980b: 39.

CARLOS E. CAORSI

es la misma que la de los razonamientos (S1') y (S2') vistos antes. Para facilitar la comparación vamos a presentarlos del siguiente modo:⁸

S'1	Nuevo razonamiento con regla de separación
(M1') <i>pf</i> (<i>x</i> es mejor que <i>y</i> , <i>x</i> es un acto de abstención de fornicación y <i>y</i> es un acto de fornicación).	P1. <i>pf</i> (<i>a</i> es mejor que <i>b</i> , R).
(m1') <i>a</i> es una abstención de fornicación y <i>b</i> es un acto de fornicación.	P2. R
(C1') <i>pf</i> (<i>a</i> es mejor que <i>b</i> , (M1') y (m1')).	C. <i>a</i> es mejor que <i>b</i> .

Como se puede ver, (M1') tiene la forma de P1, es decir, *pf*(*a* es mejor que *b*, R), con la única diferencia, de que en lugar de los parámetros *a* y *b* tiene las variables *x* y *y*, y el lugar de R, la explicitación de las razones de la preferencia (*x* es una abstención de fornicación y *y* es un acto de fornicación). Esta diferencia no parece decisiva porque puede suponerse⁹ que la sustitución uniforme es una regla aplicable a los juicios *prima facie*, con lo cual P1 sería una consecuencia directa de (M1'). Por su parte, (m1') tiene la forma de P2, es decir, la forma que tiene R en (M1'). Sin embargo, (C1') tiene la forma de un juicio *prima facie*, mientras que C es un juicio evaluativo incondicional. ¿Por qué si (M1') y (m1') tienen respectivamente la forma de P1 y P2, la conclusión de nuestro segundo razonamiento no es un juicio *prima facie* como lo es en el primero? La respuesta de Davidson a esta pregunta echa mano de diferencias que no están representadas en esta formalización. En "Intending" dice:

⁸ Como la estructura argumental de S'1 y S'2 es la misma, vamos a representar por medio de S'1 esa estructura a los efectos de compararla con la nueva forma de razonamiento en el cual opera la regla de separación. Véase el apartado 6 para una propuesta de formalización de este razonamiento.

⁹ Como de hecho esta supuesta en la inferencia realizada en S1, que lleva de (m1') y (m1') a (C1').

Es una razón para actuar el que se crea que la acción tiene alguna característica deseable, pero el hecho de que se realice la acción representa *un nuevo juicio* de que la característica deseable era suficiente para actuar con base en ella —que no pesaban más otras consideraciones. (Davidson, 1980c: 125)

De acuerdo con esta observación podríamos entender (C1') como una razón para actuar en tanto que expresa la creencia del agente de que la acción tiene alguna característica deseable. Sin embargo, de que un agente tenga una razón para actuar y que actúe hay un gran paso que va de los juicios *prima facie* a los juicios evaluativos incondicionales. Para realizar este paso se necesita un nuevo juicio. La premisa de ese nuevo juicio (P1. en nuestro ejemplo) es la conclusión C1' del razonamiento anterior;¹⁰ pero ahora es necesario agregar una segunda premisa (P2. R) la cual expresa que esa característica deseable es *suficiente para actuar con base en ella*. Luego, si bien la estructura de los razonamientos que venimos comparando parece idéntica, hay una diferencia en cuanto a R en cada uno de ellos. En (S1') R, es decir, (M1') y (m1') son las razones que hacen deseable la acción. En el otro razonamiento, R son todas y las únicas razones que el agente va a tomar en cuenta. De acuerdo con esto, podría decirse que la regla de separación es aplicable al operador *psí* y sólo si R es la única razón considerada por el agente. Es decir, si el agente no toma en consideración ninguna R' tal que R' sea distinta de R. Sólo si las razones que hacen deseable una acción son las razones que el agente va a tener en cuenta, la conclusión del silogismo práctico va a ser un juicio evaluativo incondicional y, con ello, una acción. Es como si el agente razonara de esta manera: La acción *x* es deseable en tanto que es placentera [$p(x,R)$]; a mí sólo me interesa el placer [R], por lo tanto hago *x*.¹¹

Hechas estas precisiones, Davidson está en condiciones de explicar las acciones incontinentes. Una acción incontinente A es una acción realizada por una razón R', que es un subconjunto de R, siendo R razones que recomiendan una acción distinta de A. Si el agente hubiese realizado la acción recomendada por R su acción habría sido continente. Al realizar la acción A, el sujeto tuvo la razón R', pero no tuvo ninguna razón que le justifique su opción por la razón R' en detrimento de R. Así, su acción fue una acción irracional aunque fue hecha por una razón.

Este conjunto de consideraciones realizadas a partir del problema de explicar las acciones incontinentes obligó, como ya debe haber quedado claro, a realizar modifi-

¹⁰ Con la diferencia de que aparecen (M1') y (m1') en lugar de R.

¹¹ Presento una formalización de esta propuesta en el apartado 6.

CARLOS E. CAORSI

caciones en la primera teoría de la acción. De acuerdo con dicha teoría, la razón primaria permitía dar cuenta de la acción intencional. Ahora se sabe que la razón primaria sólo puede dar cuenta de la deseabilidad de la acción en tanto que posee determinadas características. Para poder pasar de ese juicio *prima facie* a la acción es necesario agregar a la razón primaria una nueva premisa, a saber, que esas razones son todas las que el agente va a tomar en consideración.

6

Hasta aquí he intentado exponer la propuesta de Davidson tal cual surge de sus artículos “Actions, reasons, and causes” de 1963, “How is weakness of the will posible?” de 1970 y “Intending” de 1978. Sin embargo, hay algunos puntos en su propuesta, que en virtud de resultar no muy claro han dado lugar a críticas¹² y propuestas de interpretación en las cuales Davidson no considera que su pensamiento esté adecuadamente reflejado.¹³

A continuación, propongo centrarme en algunos de estos puntos problemáticos y proveer, no sé si con éxito, un análisis, que aunque no podría atribuir en todo su alcance a Davidson, creo se encuentra bastante próximo a su propuesta. Parte de las objeciones señaladas apuntan a la noción del juicio *consideradas todas las cosas* y que llamaremos de aquí en adelante *el mejor juicio del agente* (MJA). ¿Por qué esta noción resulta importante para dar una caracterización de la incontinencia?

De acuerdo con lo que hemos visto, una acción incontinente, es intencional y, por lo tanto, debe cumplir con C1 y C2. Que el agente incontinente cumple con C1 y C2 resulta claro a partir de la misma definición dada por Davidson:

El sujeto incontinente hace x por una razón R', pero tiene una razón R que incluye R' y más, con base en la cual juzga que y es una alternativa mejor que x.

Porque como resulta de ésta, R' es una razón para realizar la acción y además es su causa. Lo que también resulta claro a partir de esta definición es que la clave de la incontinencia está en que el agente haga x cuando cree que es mejor hacer y que hacer x, y x es un curso de acción que está disponible para el sujeto. O sea:

¹² Cfr., por ejemplo Grice y Baker, 1985.

¹³ Cfr., Davidson, 1985a.

- 1) A cree que x es mejor que y .
- 2) x está disponible para el agente.
- 3) A hace y .

Como señalé, A hace x por una razón y esa razón es la causa de que lo haga. Hasta aquí, lo que el agente hace está justificado con base en la razón por la cual lo hace. Sin embargo, el acto es incontinente en la medida en que no respeta el principio de continencia que sostiene, *grosso modo*: Si A tiene mejores razones para hacer x que para hacer y , entonces debe hacer x .

Luego al hacer y el sujeto rechaza este principio, como su razón primaria para hacer y , no es una razón para rechazar este principio y sin embargo causa que lo rechace, la acción del agente es irracional en el sentido de Davidson.

Así, la clave para la incontinencia está en 1) y 2). 2) no es problemática, por lo cual vamos a centrarnos en 1). Aquí lo que señala es que *el agente* tiene mejores razones para hacer x que y . Y, si interpretamos adecuadamente a Davidson, estas mejores razones deben ser mejores razones para el agente, aunque no sean mejores razones para nosotros. Así, en el ejemplo de Santo Tomas, un fornicador consecuente sólo actuaría en forma incontinente si aceptara el principio (M1) y además que (M1) es una mejor razón que (M2). En cambio, si el sujeto se rigiera por un principio moral en el cual dijera que toda fornicación es lícita, no sólo su acción no sería incontinente, sino incluso sería moralmente correcta. Luego el MJA no depende del contenido de los principios que el agente toma en cuenta, sino de que en efecto sean tenidos en cuenta por él. De ahí que prefiera la expresión *mejor juicio para el agente*, a la expresión *mejor juicio a secas*. Ello no nos exime, sin embargo, de intentar caracterizar el MJA ya que parecería que el mismo debe obedecer a ciertas reglas; ya que no puede ser totalmente aleatorio. ¿Pero esto es en realidad así? Supongamos que el agente dice, para mí es mejor hacer x que y , pero hago y . Parece claro que en ese caso el sujeto actuaría en forma incontinente, al menos de acuerdo con la caracterización de Davidson. Y, si le preguntamos al sujeto ¿por qué es mejor para él hacer x que y ? y el sujeto nos responde: *porque sí, porque es lo último que se me ocurrió y para mí lo último que se me ocurre es mi mejor juicio*, parece que no tendríamos nada que objetar a la consideración de que su acción sigue siendo incontinente. Así, lo que parece clave para la caracterización de incontinencia es que el sujeto actúa en contra de lo que *él considera que es su mejor juicio*, sin que sea para ello necesario precisar cuál es el criterio empleado para determinar cuál es éste. Parecería entonces que en la caracterización de Davidson de la incontinencia, no es necesario dar un criterio de determinación de qué debe ser el mejor juicio, sino que es suficiente que el agente crea tener un mejor juicio por las razones que fuera. Así parece que el criterio

de MJA y el de incontinencia se separan en la caracterización davidsoniana. Con esto no quiero decir que pueda caracterizar la incontinencia sin apelar al concepto de MJA, sino que sólo es necesario para definirse la *existencia* de un MJA, y no *la existencia de criterios* compartidos de lo que es un MJA. La necesidad de determinación del MJA debe verse desde un trasfondo más amplio, a saber, que la irracionalidad sólo puede darse sobre un trasfondo de racionalidad. Y que una racionalidad instantánea como la supusimos en el agente incontinente, quien dice que su mejor juicio es el último que se le ocurrió, está lejos de ser lo que debemos entender por racionalidad. Luego si vamos a suponer un marco más amplio de racionalidad dentro del cual las acciones puedan verse como racionales o no, debemos proveer un criterio de MJA que no tenga ese carácter instantáneo. De eso me ocuparé en lo que sigue.

7

El concepto *de mejor juicio para el agente* desempeña, como se vio, un papel central en la caracterización de la incontinencia por parte de Davidson. Sin embargo, es una noción que dista mucho de resultar clara. En principio el mejor juicio para el agente parece tener estos rasgos:

- 1) Tiene la forma de un juicio *prima facie*: $p(a \text{ es mejor que } b, \vartheta)$, donde “ e ” es la totalidad de las razones *tenidas en cuenta por el agente*.
- 2) Debe ser la consecuencia de un razonamiento práctico.
- 3) Si va a causar la acción del agente, debe implicar un juicio incondicional, de la forma a es mejor que b .

1, 2 y 3 parecen ser rasgos que el MJA debe tener en la concepción de Davidson. Sin embargo, no son suficientes para hacer bastante claro el concepto de MJA. En particular ¿cuáles son los criterios de que se vale el agente para llegar a la conclusión de que $p(a \text{ es mejor que } b, \vartheta)$ es un juicio mejor que $p(b \text{ es mejor que } a, \vartheta)$?

A los efectos de aclarar esto será útil detenernos en la forma que Davidson atribuye a los principios prácticos. Como se vio, estos son juicios *prima facie* y en tanto tales no dicen que una acción a es preferible a una acción b por lo que ellas son en sí mismas, sino en tanto que poseen tales y cuales rasgos. Es decir, enuncian que la acción a es

preferible a la acción b , en tanto que a posee el rasgo F (es decir Fa) mientras que b no lo posee ($\neg Fb$). Luego, los principios morales permiten determinar cuál opción es la correcta sobre la base de la posesión de un determinado rasgo.

Así, el principio moral que dice *Ninguna fornicación es lícita*, tendría, como ya mencioné, la forma $p(x \text{ es mejor que } y, x \text{ es una abstención de fornicación e } y \text{ es un acto de fornicación})$. Todo lo que este principio dice es que una acción descrita como una abstención de fornicación, es mejor que una acción que es descrita como una fornicación. Por otro lado, el principio práctico el cual enuncia que ha de perseguirse el placer tendría la forma " $p(x \text{ es mejor que } y, x \text{ es un acto placentero y } y \text{ es un acto displacentero})$ ". Este principio dice que: una acción descrita como placentera es mejor a una que admita la descripción de displacentera. Así, los principios prácticos dicen, en términos generales; que es mejor la acción que posee un determinado rasgo F a una que no lo posee.

Ahora bien, como una misma acción admite un número infinito de descripciones, es posible que una y la misma acción sea descrita con base en dos rasgos, uno de los cuales la hace mejor que su abstención y otro de los cuales la hace peor. Este es el caso del ejemplo dado antes en el que una misma acción puede ser vista al mismo tiempo como un acto de fornicación y como placentera. Y aquí es donde se instaura el conflicto moral. Que el sujeto pueda actuar en forma incontinente ante un conflicto de este tipo, supone que está en condiciones de evaluar según sus propios criterios cuál de las dos opciones es la mejor. De manera esquemática el caso sería el siguiente:

- 1) Una acción a posee los rasgos $F1$ y $F2$,
- 2) hay un principio práctico que dice que deben preferirse las acciones que tienen el rasgo $F1$,
- 3) hay otro principio práctico que dice que deben preferirse las acciones que tienen el rasgo $\neg F2$.

Si el sujeto actúa de acuerdo con el principio 2) hará a , si actúa conforme al principio 3) se abstendrá de hacer a (hará $\neg a$). Sin embargo, hasta aquí no se presenta nada como la incontinencia. Para que se pueda hablar de incontinencia, el agente debe considerar que las mejores razones están en 2) [o en 3)] y actuar de acuerdo con 3) [o con 2)]. Y aquí es donde entra en juego el concepto de MJA. ¿Por qué razón el juicio que se sigue del principio 2) es un mejor juicio que el que se sigue del principio 3)? Una salida simple, a la que ya aludimos, es suponer que los principios tienen un cierto orden jerárquico de modo tal que el principio 2) tiene mayor jerarquía que el principio 3). Sin embargo, como también señalé, ésta no es una solución que

Davidson adopte. Luego, si no se puede apelar a un ordenamiento jerárquico de los principios morales ¿cuál puede ser el criterio para determinar que un juicio es mejor que otro?

Consideremos un conjunto de rasgos atribuibles a una acción: F_1, F_2, \dots, F_n . Establecer un orden jerárquico entre los principios prácticos, podría entenderse como establecer una relación de orden en este conjunto de rasgos. Así, por ejemplo $\langle F_2, F_1, \dots, F_n \rangle$, o cualquier otra. Y esto sería suficiente para determinar cuándo un juicio es mejor que otro. Sin embargo, como se vio esta no es la opción de Davidson. Considero que para explicar el MJA es necesario detenerse a considerar con más detalle el carácter de “ e ”, en el juicio $p(a \text{ es mejor que } b, e)$. Como señalé en su momento “ e ” es la totalidad de las razones consideradas por el agente. El punto es ¿qué debemos entender por esas razones? Mi propuesta es que *debemos entender los rasgos con base en los cuales la acción puede ser descrita y los principios prácticos que rigen dichos rasgos*. Así, el conjunto de las razones consideradas por el agente, estaría constituido por el conjunto de rasgos que en ese momento atribuye a la acción y los principios que los rigen. Así, supongamos que el agente considera la acción a , en tanto que descrita como F_1a, F_2a y F_3a . Por cierto que estos no son todos los rasgos que la acción admite, sino sólo los que el agente toma en consideración. Consideremos ahora los principios prácticos que rigen esos rasgos:

1) $p(x \text{ es mejor que } y, F_1x \ \& \ \neg F_1y)$

2) $p(x \text{ es mejor que } y, F_2x \ \& \ \neg F_2y)$

3) $p(x \text{ es mejor que } y, F_3y \ \& \ \neg F_3y)$

En este caso tendríamos que la acción a es mejor que la acción b (es decir la acción $\neg a$) con base en los principios 1. y 2. y la acción $\neg a$ es mejor que a con base en el principio 3. Luego podríamos determinar que ‘ a ’ es mejor que ‘ $\neg a$ ’ es el mejor juicio del agente, MJA, puesto que se sigue de dos de los principios considerados por este, mientras que $\neg a$ se sigue de uno sólo de ellos. En este sentido diríamos que *un juicio es mejor que otro si está abalado por un número mayor de razones*.¹⁴ Con esto he logrado precisar

¹⁴ No pretendo atribuir esta caracterización a Davidson, sino realizar con ella una propuesta de interpretación de MJA que no entre en conflicto con otros aspectos de la explicación davidsoniana.

la noción MJA sin recurrir a una jerarquización de los principios prácticos, a la cual Davidson se opondría.

Esta caracterización nos permitirá, por otra parte, precisar el funcionamiento del operador “*pf*” de modo tal que permita superar la brecha que él mismo introducía entre los juicios *pf* y los juicios incondicionales. Como señalamos en su momento, la misma caracterización era el resultado de que la regla de separación no era una regla válida para el operador *pf*. Sin embargo, considero que dada esta interpretación es posible construir una regla de separación especial para el operador *pf*. Esta deberá contener, por cierto, alguna referencia a “*e*”.

Como vimos “*e*” es el conjunto de las razones que el agente ha tomado en consideración. En el ejemplo anterior $e = \{F1, F2, F3\}$.¹⁵ Dentro de ese conjunto podemos considerar dos subconjuntos, que correspondan a los distintos *Fi* de los cuales se sigue que *x* es mejor que *y*, y el de los *Fi* de los que se sigue que *y* es mejor que *x*. Sean estos conjuntos e_1 y e_2 . Así, en nuestro ejemplo:

$$\begin{aligned} e_1 &= \{F1, F2\} \\ e_2 &= \{F3\} \end{aligned}$$

Estos conjuntos podrían ser definidos del siguiente modo:

$$Fi \text{ e } e_i \leftrightarrow p/(x \text{ es mejor que } y, Fix \ \& \ \neg Fi)$$

Ahora bien, en nuestro ejemplo e_1 tiene un mayor número de elementos que e_2 , podemos entonces establecer que $/e_1/ > /e_2/$.¹⁶ Y fue en virtud de ello que definimos ‘*x* es mejor que *y*’ como el MJA. Por otra parte, puesto que los rasgos que entran en juego en el razonamiento práctico son los que determinan la deseabilidad o no de la acción, podemos suponer que $(e_1 \cup e_2) = e$, con lo cual e_1 es $\neg e_2$ y viceversa.

Si ahora representamos por:

$$e_i \vdash p$$

¹⁵ Debemos interpretar de aquí en más, cada uno de los *Fi*, como una abreviatura de $p/(x \text{ es mejor que } y, Fix \ \& \ \neg Fi)$.

¹⁶ Donde $/e/$ debe leerse como el cardinal de **e**.

CARLOS E. CAORSI

donde p es el consecuente de cada uno de los miembros de e_i , podemos definir el MJA del siguiente modo:

$$p \text{ es el MJA} \leftrightarrow e_i \text{ C } e, /e_i/ > / \neg e_i/ \text{ y } e_i \text{ } p.^{17}$$

De ahora en adelante reservaremos “ e ” para referir a la totalidad de las razones tenidas en cuenta por el agente. Luego en la formulación de un principio moral como:

$$p(x \text{ es mejor que } y, Fx \ \& \ \neg Fy)$$

nunca debe aparecer “ e ” en lugar de $Fx \ \& \ \neg Fy$.

De acuerdo con esto,

$$p(a \text{ es mejor que } b, e)$$

representará siempre el MJA . De cualquier forma para llegar al MJA es necesario introducir una regla que permita pasar de:

$$p(a \text{ es mejor que } b, e)$$

a

$$p(a \text{ es mejor que } b, e).$$

Es decir una regla del tipo

$$\frac{e_i}{e}$$

Pero como no cualquier e_i puede dar lugar a e es necesario estipular las condiciones que e_i debe cumplir para que ello sea posible. Y esas condiciones parecen ser las siguientes:

$$e_i \text{ C } e, /e_i/ > / \neg e_i/$$

De modo que podemos establecer la siguiente regla de introducción de e ,

$$\frac{e_i \text{ C } e, /e_i/ > / \neg e_i/}{e}$$

¹⁷ Debe entenderse el lado derecho de este bicondicional afirmando que e_i es el subconjunto de e con mayor número cardinal y p es el consecuente de cada uno de los miembros de e_i .

Ahora podemos formular la regla de separación¹⁸ para *pf*:

$$\frac{p(x \text{ es mejor que } y, \theta)}{e} \\ \hline x \text{ es mejor que } y.$$

De este modo podríamos explicar la forma de pasar de un juicio *pf* a uno incondicional. Claro que *e* podría incluir un único rasgo, digamos $Fx \ \& \ \neg Fy$ en cuyo caso del principio $p(x \text{ es mejor que } y, Fx \ \& \ \neg Fy)$ podríamos pasar el juicio incondicional 'x es mejor que y'. Pero en este caso, no habría conflicto moral porque el sujeto habría actuado en función de todas las razones que tomó en consideración; a saber, una sola. A su vez la debilidad de la voluntad se daría en el caso en que

$$(\neg e_1 \vdash y \text{ es mejor que } x) \ \& \ (e_1 \vdash x \text{ es mejor que } y) \ \& \\ (e_1 \text{ C } \theta) \ \& \ (/e_1/ < / \neg e_1/) \ \& \ (\text{el sujeto hace } x).$$

Aquí el sujeto habría actuado en contra de su mejor juicio, aunque habría actuado por una razón, a saber e_1 . Así que e_1 fue la razón y la causa de su acción.

8

Sin embargo, en la caracterización de la regla de separación para los juicios *pf*, hemos interpretado *e* como un conjunto determinado de razones del agente. De acuerdo con esta interpretación, "*pf*" no podría ser considerada como una conectiva sentencial,¹⁹ lo cual parece ser un aspecto importante en la propuesta de Davidson. Sin embargo, considero que no resulta demasiado difícil transformar nuestra propuesta de modo que "*pf*" conserve ese carácter.²⁰ La misma presentaría esta forma:

¹⁸ Debe entenderse que *e* en esta regla debe ser interpretada de acuerdo con lo estipulado por la regla de introducción de *e*. En virtud de ello, sólo puede aplicarse esta regla de separación en aquellos casos en que *e* sea una consecuencia de algún e_i de acuerdo con la regla de introducción de *e*.

¹⁹ Para una interpretación de "*pf*", como una relación y no una conectiva sentencial véase Grice y Baker 1985.

²⁰ Una de las razones señaladas por Grice y Baker (*Cf.*: 1985) para no considerar "*pf*" como una conectiva sentencial es que si pensamos un juicio *prima facie* teniendo la forma " $p(p_1 \ \& \ p_2 \ \& \ \dots) \ \& \ p_n, a \text{ es mejor que } b$ "

CARLOS E. CAORSI

1) Sean F_1, F_2, \dots, F_n los rasgos de la acción que el agente toma en cuenta.

2) Sea e una conjunción cuyos componentes son todos los principios prácticos referidos a los rasgos en 1). Así para F_1, F_2, F_3 , e tendría la forma:

$p(x \text{ es mejor que } y, F_1x \ \& \ \neg F_1x) \ \& \ p(x \text{ es mejor que } y, F_2x \ \& \ \neg F_2y) \ \& \ p(y \text{ es mejor que } x, F_3y \ \& \ \neg F_3x)$

3) Sean e_1 y e_2 conjunciones cuyos componentes son miembros conjuntivos de e tales que:

e_1 está constituido por todos los miembros conjuntivos de e que afirman que x es mejor que y ,

y

e_2 por los miembros conjuntivos de e que afirman que y es mejor que x .

De acuerdo con ello:

$e_1 = p(x \text{ es mejor que } y, F_1x \ \& \ \neg F_1x) \ \& \ p(x \text{ es mejor que } y, F_2x \ \& \ \neg F_2y)$
 $e_2 = p(y \text{ es mejor que } x, F_3y \ \& \ \neg F_3x)$

Es claro que $e = e_1 \ \& \ e_2$

4) Designamos por $/e_1/$ el número de miembros conjuntivos de la expresión e_1 .

De acuerdo con esto $/e_1/ > /e_2/$

5) Representamos ahora por $e_1 \vdash p$ (donde p tiene la forma “ x es mejor que y ”) el hecho de que cada uno de los miembros conjuntivos e_1 sostiene p relativamente a algún rasgo (cada uno de forma relativa a un rasgo distinto).

no logramos representar la incontinencia de un hombre pensando que su juicio en favor de a está relativizado a toda la evidencia disponible. Sin embargo, como ya hemos señalado al caracterizar el MIA, no creemos que sea necesario esa referencia a *toda la evidencia disponible* para caracterizar la incontinencia. Si no estamos errados en esto, es suficiente que se consideren *todas las razones que el agente toma en consideración*, lo cual está muy lejos de ser lo mismo que toda la evidencia que está disponible para él.

6) Ahora poder definir el MJA de modo similar a como lo hicimos en la interpretación anterior:

p es el MJA $\leftrightarrow e_1 \ \& \ \neg e_1 = e, /e_1/>/\neg e_1/, e_1 \vdash p$

7) Ahora podemos determinar que de acuerdo con el mejor juicio del agente $e \vdash p$ si y sólo si del mayor número de miembros conjuntivos de e se sigue p .

Luego de acuerdo con 6) y 7):

$[(e_1 \ \& \ \neg e_1) \ \& \ (/e_1/>/\neg e_1/) \ \& \ (e_1 \vdash p)] \leftrightarrow p$

8) Teniendo en cuenta ahora el resto de las consideraciones que establecimos para la interpretación anterior, tenemos

$$\frac{p(x \text{ es mejor que } y, e)}{e} \\ \hline x \text{ es mejor que } y.$$

Y creo que esta regla recoge lo afirmado por Davidson en “Intending”:

Es una razón para actuar el que se crea que la acción tiene alguna característica deseable, pero el hecho de que se realice la acción representa *un nuevo juicio* de que la característica deseable era suficiente para actuar con base en ella —que no pesaban más otras consideraciones. (Davidson, 1980c: 125)

BIBLIOGRAFÍA

- Davidson, Donald. (1986), “Deception and division”, en J. Elster, *The Multipli Self*, Cambridge, Cambridge University Press, pp. 79-92. Versión española en Davidson Donald, (1992).
 _____, (1985a), “Reply to Paul Grice and Judith Baker”, en Vermazen, Bruce y Hintikka, M. (eds.), (1985).
 _____, (1985b), “Incoherence and irrationality”, en *Dialéctica*, vol. 39, núm. 4, pp. 345-354.

CARLOS E. CAORSI

- _____. (1981), "Las paradojas de la irracionalidad", en *Análisis Filosófico*, vol. 1, núm. 2, pp. 1-18.
- _____. (1980), *Essays on Actions and Events*, Oxford, Clarendon Press.
- _____. (1980a), "Actions, reasons, and causes", en Davidson, (1980), pp. 3-19.
- _____. (1980b), "How is weakness of the will possible?", en Davidson, (1980), pp. 21-42.
- _____. (1980c), "Intendig", en Davidson, (1980), pp. 83-102.
- _____. (1973), "Freedom to act", en Davidson, (1980), pp. 63-82.
- _____. (1971), "Agency", en Davidson, (1980), pp. 43-62.
- Grice, Paul y Judith Baker, (1985), "Davidson on 'Weakness of the Will'", en Vermazen, Bruce y Hintikka, M. (eds.), pp. 27-49.
- Vermazen, Bruce y Hintikka, M. (eds.) (1985), *Essays on Davidson. Actions and Events*, Oxford: Clarendon Press.

D.R. © Carlos E. Caorsi, México D.F. enero-junio, 2005